



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023 /MPT/CM

Pampas, 13 de marzo de 2023

VISTO:

Acta N° 05 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 09 de marzo de 2023; Informe Legal N° 196-2023-EOOR-MPT/GAJ, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 000507-2023-CG/DC, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Contralor General de la Republico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 000507-2023-CG/DC, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Contralor General de la Republico, solicita suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la Republica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica; y con Informe Legal N° 196-2023-EOOR-MPT/GAJ, de fecha 09 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina es viable la suscripción de la misma;

Que, consta en Acta N° 05 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 09 de marzo de 2023, los miembros de concejo por unanimidad aprobaron la autorización al titilar de la entidad para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la Republica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a fin de que realice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la Republica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE